

AVISO DE REMATE

Exp.49795-25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.49795-25, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A. contra MARIELA TACCARELLI**, se ha señalado para el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 30251931 (PROPIEDAD HORIZONTAL) 31 D-SUR

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN PISO 3100, EDIFICIO P.H. SKY POINT TOWERS TORRE 100, CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE DE 72.99M²

VALOR DE B/.59,933.20 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON VEINTE)

VALOR DE TERRENO DE B/.3,868.66 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y SEIS)

VALOR DE TRASPASO ES B/.183,950.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

VALOR DE MEJORA ES B/.56,064.54 (CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO)

MEDIDAS: PARTIENDO DE UN PUNTO MÁS AL NORTE, SE MIDE EN LÍNEA RECTA, OVHO METROS CON CERO CINCO CENTÍMETROS (8.05M) EN DIRECCIÓN SURESTE; DE ALLÍ SE MIDE EN LÍNEA RECTA DIEZ METROS CON CERO CINCO CENTÍMETROS (10.05M) SUROESTE; DE ALLÍ SE MIDE EN LÍNEA RECTA, SOBRE PARED MEDIANERA, SEIS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (6.75M) EN DIRECCIÓN NOROESTE; DE ALLÍ SE MIDE EN LÍNEA RECTA SEIS METROS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS (6.33M) EN DIRECCIÓN NORESTE; DE ALLÍ SE MIDE EN LÍNEA RECTA UN METRO CON TREINTA CENTÍMETROS (1.30 M) EN DIRECCIÓN NOROESTE; DE ALLÍ SE MIDE TRES METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS (3.73 M) EN DIRECCIÓN NORESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCIÓN.

COLINDANTES: NORTE: UNIDAD INMOBILIARIA TREINTA Y UNO (31 – C) NORTE, RESTO LBRE DE LA FINCA; SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA UNIDAD INMOBILIARIA TREINTA Y UNO – C (31 – C) SUR; ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA; OESTE: LOBBY B ASCENSORES TRES (3) Y CUATRO (4).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

QUE SOBRE ESTE FOLIO NO CONSTAN MEJORAS ADICIONALES A LAS YA EXISTENTES.

MARIELA TACCARELLI (CÉDULA E-8-157668) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 28/MAY./2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 17/ENE./2018, CON NÚMERO DE ENTRADA 537642/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 280-134-61098) POR LA SUMA DE CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.109,680.00) Y POR UN PLAZO DE 24 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.96% UN INTERÉS ANUAL DE 6.75% ; DEUDOR: MARIELA TACCARELLI CÉDULA: E-8-157668 INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 28/MAY./2018, EN LA ENTRADA 207563/2018.

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LAURA AGUILAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1188 EJE 497952025 DE FECHA 09/may./2025 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS AUTO NO. 1319 EJE497952025 DE 22 DE MAYO DEL 2025..

REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1940 DE FECHA 25/JUN./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA MARIELA TACARELLI CED: E-8-157668 CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA BALBOAS CON CATORCE (B/.143,790.14) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA FORMAL EMBARGO SOBRE ESTA FINCA, PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA. INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 02/JUL./2025, CON NÚMERO DE ENTRADA 268865/2025.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.180,000.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

8pco2609166otaa

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.180,000.00, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.143,790.14, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 16 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
18-09-2026 03:58:38 PM
8pco2609166otaa

8pco2609166otaa